

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07/2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (EXTRACTO)

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del miércoles 17 de julio del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°07/2024 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

- Jaime Félix Serida Nishimura, Rector.
- Kety Lourdes Jáuregui Machuca, Vicerrectora Académica.
- Lydia Aurora Arbaiza Fermi, Decana de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jhony Lionel Ostos Mariño, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Oswaldo Morales Tristán, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Eddy Alberto Morris Abarca, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Sergio Bravo Orellana, representante de los profesores ordinarios principales.
- Luis Chávez-Bedoya Mercado, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Julio Rafael Quispe Salguero, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Isabel Aurora Quevedo Ocampo, representante de la Comunidad Empresarial.

Otros asistentes:

- Ana Inés Reátegui Vela, Directora General de Administración.
- Jorge Alejandro Del Castillo Reyes, Secretario General.

Asistieron como invitados los profesores Jorge Baltazar Merzthal Toranzo, Director General de Maestrías en ESAN, José Ventura Egoavil, Profesor Asociado. Sandra Salmerón Celi, Jefa de Maestrías Especializadas y Escuela de Leyes, y Estefanía Rodríguez Roncal, Jefa de Asesoría Legal.

1. Despacho

1.1 Acta Sesión Ordinaria N°06 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 26 de junio de 2024.

2. Informes

2.1 Convenios Internacionales

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Rectificación de datos y emisión de nuevo diploma de grado académico: Aprobación.
- 4.2 Maestría en Gestión e Innovación Social para las Industrias Extractivas, modalidad semipresencial: Creación.
- 4.3 Encargatura de funciones del Vicerrector de Investigación: Aprobación
- 4.4 Maestría en Gestión y Marketing Deportivo, modalidad semipresencial: Creación.
- 4.5 Maestrías Especializadas/Vacantes para el Proceso de Admisión 2025: Aprobación.
- 4.6 Carreras Universitarias/Otorgamiento de Títulos Profesionales: Aprobación.
- 4.7 Carreras Universitarias de Pregrado y DPA / Distribución de vacantes para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II: Aprobación.
- 4.8 Contratación de profesores a tiempo parcial para las carreras universitarias, semestre académico 2024-II: Aprobación.
- 4.9 Reconocimiento Institucional a Profesores Tiempo Parcial de Pregrado - Definición de Criterios: Modificación.
- 4.10 Solicitud de licencia de profesor ordinario auxiliar del Pregrado: Aprobación.
- 4.11 Reglamento de los Consejos de las Facultades de pregrado: Aprobación.
- 4.12 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Aprobación.

- 4.13 Política Salarial: Aprobación.
 4.14 Reglamento Interno de Trabajo: Aprobación.
 4.15 Delegación de funciones para aprobar actualizaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política Salarial y Reglamento Interno de Trabajo: Aprobación.

1. Despacho

1.1 Acta Sesión Ordinaria N°06 de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio de 2024.

Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N°06 de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio de 2024.

2. Informes

2.1 Convenios Internacionales

El secretario general informó sobre la suscripción de los siguientes convenios:

INSTITUCIÓN	PAÍS CIUDAD	OBJETIVO
Erasmus University Rotterdam School of Management	Países Bajos, Rotterdam	Convenio de Intercambio que aplica para los alumnos de las maestrías y del Pregrado.
National University of Science and Technology Politehnica Bucharest	Rumanía, Bucharest	Convenio de Intercambio que aplica para docentes y alumnos del Pregrado. Programa ERASMUS 2024-2027.
Universidad Católica de Salta (UCASAL)	Argentina, Salta	Convenio marco que aplica para los alumnos de las maestrías.

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

[...]

4.1 Rectificación de datos y emisión de nuevo diploma de grado académico: Aprobación

[...]

Acuerdo N°213-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de Grado de Magíster en Administración del señor RULI REINALDO CONDORI CCACYA, otorgado mediante acuerdo N°177-06/2022 del Consejo Universitario de fecha 28 de junio de 2022. Ello, a razón del cambio de su apellido paterno en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (antes "CONDORI", ahora "BENNETT").

Copia del expediente queda registrada como Anexo 01 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

Acuerdo N°214-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar al Secretario General para que proceda a emitir el nuevo diploma de grado académico de Magíster en Administración del señor RULI REINALDO BENNETT CCACYA. Ello, a razón de la modificación de

sus datos personales en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (antes CONDORI CCACYA, ahora BENNETT CCACYA) y que la Universidad ESAN ha procedido a anular el diploma que indicaba los apellidos anteriores.

Es importante indicar que el graduado ha cumplido con los requisitos indicados en el art. 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU para proceder con el cambio de datos.

Copia del expediente queda registrado como Anexo 02 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación.

4.2 Maestría en Gestión e Innovación Social para las Industrias Extractivas, modalidad semipresencial: Creación.

[...]

4.3 Encargatura de funciones del Vicerrector de Investigación: Aprobación

[...]

Acuerdo N°215-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la solicitud de ampliar el período de supervisión del Vicerrectorado de Investigación a cargo del Rector Jaime Serida Nishimura, Rector de la Universidad ESAN, a partir del 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

4.4 Maestría en Gestión y Marketing Deportivo, modalidad semipresencial: Creación.

[...]

4.5 Maestrías Especializadas/Vacantes para el Proceso de Admisión 2025: Aprobación.

[...]

Acuerdo N°216-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 430 (cuatrocientas treinta) vacantes al programa de la Maestría en Gestión y Sostenibilidad Minera de la Universidad ESAN para el proceso de admisión 2025, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°30220 y la Ley N°29973, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad. Las vacantes serán distribuidas de la siguiente forma:

Proceso de Admisión 2025-I

Programa	Vacantes	Vacantes Discapacitados 5%	TOTAL
Maestría en Gestión y Sostenibilidad Minera	200	15	215
TOTAL	200	15	215

Proceso de Admisión 2025-II

Programa	Vacantes	Vacantes Discapacitados 5%	TOTAL
Maestría en Gestión y Sostenibilidad Minera	200	15	215
TOTAL	200	15	215

Copia de los documentos quedan registrados como Anexo 03 de esta acta y archivados en la Jefatura de los Programas de las Maestrías Especializadas de la Universidad ESAN.

4.6 Carreras Universitarias/Otorgamiento de Títulos Profesionales: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 217-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la propuesta solicitud para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración y Marketing a la señorita ADRIANA CLEOFE VERGARA PRUDENCIO, consignada en la Resolución del Decanato N° TP-285-2024/AM de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de fecha 27 de junio de 2024. Copia de dicha resolución queda registrada como Anexo 04 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

Asimismo, autorizó a la Secretaría General a proceder con la emisión y registro del título profesional.

Acuerdo N° 218-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la propuesta solicitud para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración y Marketing al señor RAY ANGELO REYES PACHECO, consignada en la Resolución del Decanato N° TP-286-2024/AM de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de fecha 05 de julio de 2024. Copia de dicha resolución queda registrada como Anexo 04 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

Asimismo, autorizó a la Secretaría General a proceder con la emisión y registro del título profesional.

Acuerdo N° 219-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la solicitud para el otorgamiento del Título Profesional de Abogada a la señorita DENISSE VANESA MONTES SANCHEZ, consignada en la Resolución del Decanato N° TP-148-2024/DC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 05 de julio de 2024. Copia de dicha resolución queda registrada como Anexo 04 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

Asimismo, autorizó a la Secretaría General a proceder con la emisión y registro del título profesional.

Acuerdo N° 220-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la solicitud para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial y Comercial a la señorita LAURA ALEJANDRA FLORES RAMIREZ, consignada en la Resolución del Decanato N° TP-351-2024/IIC de la Facultad de Ingeniería de fecha 09 de julio de 2024. Copia de dicha resolución queda registrada como Anexo 04 de esta acta y archivada en la Jefatura de Registro de la Universidad ESAN.

Asimismo, autorizó a la Secretaría General a proceder con la emisión y registro del título profesional.

4.7 Carreras Universitarias de Pregrado y DPA / Distribución de vacantes para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 221-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 400 (cuatrocientas) vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II del Pregrado y DPA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad ESAN. La distribución de vacantes se sujetará a las siguientes consideraciones y tablas que se detallan a continuación:

1. Las vacantes serán cubiertas de acuerdo con los resultados por modalidad de ingreso.
2. De conformidad con lo establecido en la ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

Proceso de Admisión 2025-I

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales DPA	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Psicología	190	10	200

Proceso de Admisión 2025-II

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales DPA	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Psicología	190	10	200

Acuerdo N° 222-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 400 (cuatrocientas) vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad ESAN. La distribución de vacantes se sujetará a las siguientes consideraciones y tablas que se detallan a continuación:

1. Las vacantes serán cubiertas de acuerdo con los resultados por modalidad de ingreso.
2. De conformidad con lo establecido en la ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

Proceso de Admisión 2025-I

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Pregrado	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Derecho	190	10	200

Proceso de Admisión 2025-II

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Pregrado	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Derecho	190	10	200

Copia de los documentos quedan registrados como Anexo 05 de esta acta y archivados en el Vicerrectorado Académico de la Universidad ESAN.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar estos acuerdos del trámite de lectura y aprobación de acta.

Asimismo, la profesora Jáuregui presentó para la aprobación del Consejo Universitario la propuesta de aprobar 400 vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ESAN, según detalle que figura en las propuestas presentadas.

Los miembros de Consejo Universitario, luego de escuchar la propuesta, procedieron a la adopción de los siguientes acuerdos correspondientes:

Acuerdo N° 223-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 340 (trescientas cuarenta) vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ESAN. La distribución de vacantes se sujetará a las siguientes consideraciones y tablas que se detallan a continuación:

1. Las vacantes serán cubiertas de acuerdo con los resultados por modalidad de ingreso.
2. De conformidad con lo establecido en la ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

Proceso de Admisión 2025-I

Facultad de Ingeniería Pregrado	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Ingeniería en Inteligencia Artificial	190	10	200

Proceso de Admisión 2025-II

Facultad de Ingeniería Pregrado	Vacantes	Vacantes con discapacidad (5%)	Total
Carrera Universitaria de Ingeniería en Inteligencia Artificial	133	7	140

Copia del documento queda registrado como Anexo 06 de esta acta y archivado en el Vicerrectorado Académico de la Universidad ESAN.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.8 Contratación de profesores a tiempo parcial para las carreras universitarias, semestre académico 2024-II: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 224-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar a la señora WENDY ORIETTA QUINTASI MERCADO en calidad de profesora a tiempo parcial para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2024.

Copia del respectivo curriculum vitae debidamente documentado queda registrado como Anexo 07 de esta acta y quedará archivado en el área de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

Acuerdo N° 225-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar al señor LUCIO ROBERTO CARLOS ÑAUPARI BELUPU en calidad de profesor a tiempo parcial para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del 01 de agosto de 2024.

Copia del respectivo currículum vitae debidamente documentado queda registrado como Anexo 07 de esta acta y quedará archivado en el área de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

4.9 Reconocimiento Institucional a Profesores Tiempo Parcial del Pregrado - Definición de Criterios: Modificación.

[...]

Acuerdo N° 226-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación de los Lineamientos para el Reconocimiento Institucional a los Profesores de Tiempo Parcial del Pregrado de la Universidad ESAN.

Copia del documento actualizado queda registrado como Anexo 08 de esta acta y archivado en el Vicerrectorado Académico.

4.10 Solicitud de licencia de profesor ordinario auxiliar del Pregrado: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 227-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y otorgar al profesor ordinario auxiliar Gareth Rees una licencia sin goce de haber por un período de seis meses. Esta licencia comenzará el 1 de agosto de 2024 y finalizará el 31 de enero de 2025, y tiene como objetivo permitir su colaboración con redes de investigación internacional en Europa.

Copia del documento que sustenta el pedido queda registrado como Anexo 09 de esta acta y archivado en el área de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

4.11 Reglamento de los Consejos de las Facultades de pregrado: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 228-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el Reglamento de los Consejos de las Facultades del Pregrado de la Universidad ESAN y entra en vigencia con la aprobación de la presente acta.

Copia del reglamento queda registrado como Anexo 10 de esta acta y archivado en el Vicerrectorado Académico de la Universidad ESAN.

4.12 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 229-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad ESAN y entra en vigencia con la aprobación de la presente acta.

Copia del documento queda registrado como Anexo 11 de esta acta y archivado en la Jefatura de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

4.13 Política Salarial: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 230-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la Política Salarial de la Universidad ESAN.

Copia del documento queda registrado como Anexo 12 de esta acta y archivado en la Jefatura de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

4.14 Reglamento Interno de Trabajo: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 231-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad ESAN.

Copia del documento queda registrado como Anexo 13 de esta acta y archivado en la Jefatura de Gestión del Talento Humano de la Universidad ESAN.

4.15 Delegación de funciones para aprobar actualizaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política Salarial y Reglamento Interno de Trabajo: Aprobación.

[...]

Acuerdo N° 232-07/2024

El Consejo Universitario acordó por unanimidad la propuesta para la delegación de funciones para que la aprobación de las actualizaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política Salarial y Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad ESAN sea efectuada por el Rector de la Universidad, vía Resolución Rectoral.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:20 de la mañana, el Rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario designaron al Rector y el Secretario General para que suscriban la presente acta.



Jorge Del Castillo Reyes
Secretario General
Universidad ESAN